Fuerzo de tropas à Cali, no para hacer hostilidades, no declarando la guerra (enticudolo bien V.S.) à la Hustre Ciudad de Popayan y su Pro vincia, 5 quienes mira como lictmanas y aliqdas, sino para contener las ideas ambienosas de V.S. que parece aspira à que repitan las escenas de sangre representadas en Quito.

Tenga V. S. presente, pues, que todas las consequencias de los maies que puedan sobrevenir à esta Provincia y al Reyno, le son personalmente imputables à V. S. que contraviniendo à las intenciones y à la decidida voluntad de use l'ueblo, se ha denegado à la formacion de un Gobierno que le inspire la contianza, que no tiene en V. S. y que podiese entrar en medidas de consiliación con los Cubridos.

Dios gue. à V. S. ms. as. Santa Fé 21 de Noviembre de 1810.— Miguel Pey Vice Presidente—Señor Gobernador de Panplona Don Miguel Tacon.

### EMISARIOS DE NAPOLEON.

Como una prueba de la razon que tenemos para aesconfiar de quanto venga de la Peninsula contugiada casi toda del Napoleonismo, publicamos la signiente lista de los Emisarios destinados por Napoleon a incendiar la America. Casi todos son Espanoies indignos de este numbre; su numero se ha aumendados y se reempiazan insigaltas, probablemente de una Logia que hoy en Puerto Rico con su Presidente y demus cofrades de esta nueva mazoneria potítica.

#### REYNO DE MEXICO.

D. Antonio Renteria, natural de San Sebastian en Vizcuya, Diputado en Xefe, con destino en Mexico, puebla quatro vilias, Vera Oriz, y costa hasta Tampico.

D. Antonio Serrano, de Madrid, en Acapulco, y costa del Sur de Nueva España, Colima, lansta San Blus.

D. Manuel Agudo de los Rios, Cordoves, ch Vatindolid, Selaya, Guanajunto, y demas Cindades unincidatus husta Zucatecus.

\*D. Torquato Medina, Maduleño en Durango, y todo el Reyno de la Nueva Vizcaya, inclusa la Costa desde la Bahia de San Bernardo, el Nuevo Santander hasta Tampico.

D Anselmo Rodriguez, natural de Cuenca en San Luis de Potosi.

D. Hipolito Mendicta, Castellano Viejo,
 Provincias internas, Sinalos y Chibunga.

D. Sebustian Solorzano Madrileño, Guadaluxara toda la Nueva Galicia, y Costa de Sun Blas, y Tepique.

D. Santiago Parreño, natural de la Coruña, Nuevo Mexico, y Culifornia alta y baxa.

D. Ignacio Saldivar, Madrileño, Campeche, Tabasco, y Socontsco.

D. Estebus Romero, Granadino, Oaxaca, Tchuantepeque.

# REYNO DE GUATEMALA.

D. Estantsiao Oropeza, Extremeño de Badajos, Guatemala, Quon, y Provincia de San Salvadur, Xefe cu este Reyno.

D. Cinaco Betolaza de Sun Sebastian, Chiapa, y Costa del Sur, hasta Realejo.

D. Fermin Laparragona, de Trugillo, toda la Provincia de Comavagna.

D. Juan Chagaray, Vizcayno, en Leon de Nicaragua, Gianada, Carrago, y Costa Rica basta el Realeje, Sousocate, y Panema.

#### REYNO DE LIMA.

D. Luis Ascarraga, Vizcayno, Lima, y toda la Costa hasta Guayaquil: ca Xefe cu dicho Reyno.

D. Cristoval Espinosa de Cordova, en Quito.

D. Juan Viscarolaza, Vincayuo, Panama, hasta Portovelo, y la Costa hasta Guayaquil.

D. Reuigio Aparicio de Victoria, Santiago de Chile.

D. Roque Frias, Madrileño, Provincia de la

D. Benigno Alfuro, de Pamplona, Buenos-Ayres, y Montevideo.

#### REYNO DE SANTA FE.

D. Cipriano Esparza, Estremeño, Santo Vé, Cartagena, y Costa hasta Portovelo. En Nefe.

D. Ermenegildo Estacheta, Vizcayno, Guayra, Caracas, y Costa de Cumana.

Se continuarie

El Sindico Procurador General à nombre del M. I. Cuerpo Municipal, al General Miranda.

Venezuela fiel y consequente en sus principios, no podia dexar de manifestar à V. E. las mismas succras expresiones de su gratitud, sin ensordecerse à la voz de la justiens y la humanidad que hablaban en su favor: y si los vivas y aclamaciones de un Pueblo generoso que le conduxeron en transfo al seno de sa pais, manifestaron bien claramente el jubilo y regocijo que recibió la patria con su presencia, y el dulce y tierno placer que esperimentaba al estrecharle entre sus brazos el interes paticular que toina en dar a la persona de V. E. todo aquel honor y dignidad que la pertenece, vindicando su noble caracter de las vexaciones con que un Gobierno arbitrario y despôta se atreviè à designar su patriotico proceder, es un testimonio augusto del aprecio que hace de V. E.: de la sinceridad afectuosa con que lamenta aun todavia la perdida de sus companeros, victiones del opresivo anterior sistema; y de la injusticia con que una pustilanimidad vergonzosa sacrificò la sangre inocente de muchos de sus hijos y bermanos de V. E al antojo y capricho de nuestros amiguos opresores. Mas al ver ya cumplidos sus votos con la

puedan ofender la alta reputacion de V. E. olvida para siempre esos tiempos de timeblas y de error, para entregarse unicamente la dulce complacencia que disfruta preminado el merito de V. E., y recompensando sus distinguidos servicios.

La Municipalidad tiene el honor de haber sido el organo por donde se han manifestado à la Suprema Juuta tan nobles y patrioricos sentimientos, y la gloriosa sitisfaccion de que aprobada por S. A. su solicitud, se transmita desa é integra la fatoa de V. E. á la mas remota posteridad. Todo lo qual ha acordado comunique à V. E. con testimonio de lo sentuado. (\*) sin perjuncio de la Diputacion que con el Señor Alguacil mayor Don Rafaél Paz del Castillo, tengo el honor de hacer en la presente ocasion, significando à V. E. el reconocimiento y afecto respetuoso de Tribunal de Policia, y la alta consideración que V. E. le merece.

Dios guarde à V. E. muchos años. Caracas Febrero 4. de 1811. (firmado) Dr. Jose Lorenzo Lopez.

DR. Jose Lorenzo Lovez. Exemo. Señor Teniente General D. Francisco Miranda.

(\*) Vide la Gazeta del 24. de Enero de 1811., y lo acordado por la Junta Suprema el 18. del misma mes, con las Actas de la Municipalidades de Carucas be. 85c. DECRETO.

En el Palacio de Gobierno de la Suprema Junta de Venezuela, en tilez y acho de Febr. de mil ochocientas once. Los SS, de ella en van de los autos instraidos contra los SS. D. de las Llamosis, D. Nicolas de Arizola, B. F., Lz Suci, y D. Fernando Key Mwños, miembros de la urisma, atribuyendoies idous contrarias al Gobietuo nnevamente establecido en estas Pr. vincias, é inclinacion al extinguido Consejo de Regencin; tenier lo en consideración que e bernador Malitar Basqueler D. Fernando del Toro, procedió en la materia animado del zelo patriorico que le caracteraza, como à los oficio es que subscribieron la representación de don de Agosto de mil ochocientos diez, y que soud fue inducido por el Sr. D. Jose Pelix Riva; quien no caldicó el imfurme que le hizo, y a que e allanó en esta Suprema Junta, y que del volumino-u proceso formado no resulta califinda nada de quanto se atribuyo à los mismos SS.; con lo que sobre todo arrepresentado el Sener Fiscal, dixeron: que devian de cortar y cortuos la em sa cu su actual estudor que los Señora Limosas, Anzola, Sosa y Key, scan restitaidos a sus empleos, con declaración de que este procedimiento juntas pueda servir de nota à su lionor buena reputacion, y acceditado patriotismos que se publique asi en la gazein para su satistaccion e intengencia dei publico, y de las Provincias de la confederación de Venezaela; y que se tuiga saber à los subscriptores militares se abstengan en lo succesivo de ilevar la voz y reptesentucion de que carecen los Cuerpos armad pues para lus casos en que consideraton à la Patria quando dieron la saya, tienen las leves establecuto el modo de participarlo al Gobierno; cuyas disposicionos debeu ser para tudos la regla de bien obrar. Y mandaron que notificada esta determinación à los presentes, y librados respectos de los ausentes, y para su cumptimieuto, las ordenes correspondientes, se archiven los untiro. Y lo fabricaron hay nueve ribricas: Schores Vice-Presidente, Lopez Mendez, Vocales, Castro, Gonzales, Ciemente, Cova, Rivas, Mendez, Ortiz, Maneyro, Casiano de Be-

## Guoyra, 22 de Febrera.

Ha fondeado en esta Rada la Corbeta de Guerra de S. M. B. Perien, Capstina Thompson, destinada par el Alimmantazgo de Barbada à protexer nuestais costus, y poner à enbierto nuestro comercio de toda agresiou, qualquiera que sea la autoridad de donde emane.

#### AFISO OFICIAL.

Para evitar qualquiera siniestra interpretacion, à que puedan dar origen algunas variaciones que se notau en los versos puestos al pie del discurso del Sr. Burke en la anterior Gazeta se advierte: que se los versos son de D. Tonnas triarte; que se huvieron con las alteraciones que se le habran notado, y que su verdadero y uteral contexto es el asguente.

Tubo Simon una Borea. No mas que de precedos Y no men que como Barca A sus hijos la dexo. Mas pescaron estos tanto, E hicieron tanto doblon, Que at fin tubieron amenos No teuer Buque mayor. La Barca paso à Javeque, Denqui à Frigata subio: Llego à Navio de Guerra, Y espantó con su cañou; Mas ya roto y viejo el exe De tormentas que sufrió, Se està pudriendo en el Puerto Lo que va de ayer a hoy! Mil veces ly han carenado; I' al cabo rem mejor Descenario y contentarse Can la Barca de Semor.